



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

CIRCULAR N° UCREP-002/2022

Para: Coordinadores de Divisiones y Comisiones de Postgrado, Coordinadores de Programas de Postgrado de Facultades y Núcleos

De: Unidad de Control de Estudios de Postgrado

Asunto: Requisitos para Solicitar Equivalencias de Asignaturas

Fecha: 02 de febrero fe 2022

Para su conocimiento y a los fines consiguientes, se le informa a los Postgrado que para solicitar Equivalencias de Asignaturas ante la Coordinación General de Estudios de Postgrado (CGEP), deben verificar primero que el estudiante haya sido desincorporado y luego reincorporado, si no es así, **la solicitud de equivalencias de asignaturas no será procesada**. Del mismo modo, la entrega de la documentación para conformar y/o completar el expediente del estudiante que ha sido reincorporado al Postgrado (**Requisitos para la Inscripción de Estudiantes de Nuevo Ingreso**).

En tal sentido, se alistan a continuación los **REQUISITOS** que a partir de la presente fecha deben presentar ante la Coordinación General de Estudios de Postgrado (CGEP) para **SOLICITAR EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS**.

1.- Comunicación del Postgrado al CGEP, donde informa:

- ✓ Datos del estudiante.
- ✓ Estatus académico o resumen de su historial académico, para fines de estudio de equivalencias.
- ✓ Fecha y N° del Consejo Técnico/Directivo donde fue aprobada la solicitud de Equivalencias de Asignaturas, en un todo a la modificación del Artículo 33 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario según Resolución N° CU-1922/17 de fecha 02.10.2017.
- ✓ Formato para Solicitud de Equivalencias, que contempla las asignaturas solicitadas y aprobadas, que reposa en la Página Web de la CGEP: enlace <http://web.ula.ve/cep/wp-content/uploads/sites/16/2022/02/Formato-Equivalencias-Postgrados.xlsx>



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico

Av. Tulio Febres Cordero, sector Paseo de la Feria, Piso 3
Zona Central. Mérida 5101. República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos: (58 274) 240 2735 - 2736 - 2742 | Fax: 240 2741
Correo_e: cep.ula.ve@gmail.com - cep@ula.ve | Pagina web: www.ula.ve/cep





2.- Pensum de Estudio del Programa de Postgrado aprobado por CNU o CU según sea el caso, para verificar las asignaturas con sus respectivas unidades de crédito, así como las asignaturas obligatorias y electivas, firmado y sellado por el Coordinador del Postgrado (resumido en una hoja carta).

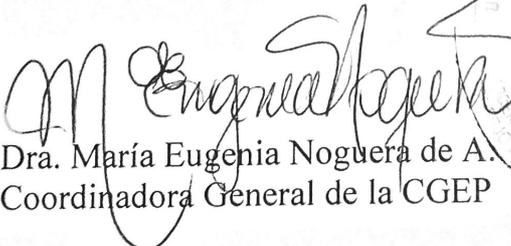
3.- Constancia de Calificaciones para verificar las asignaturas cursadas y aprobadas.

4.- Nueva Planilla de Admisión con la **FECHA DE REINCORPORACIÓN** que sustituye a la **FECHA DE INGRESO**, ésta será la fecha que el Consejo Técnico/Directivo del Postgrado aprobó.

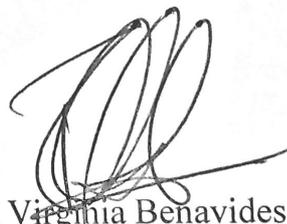
Finalmente, una vez que el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP) apruebe la solicitud de equivalencias del estudiante reincorporado y se informe a la Coordinación del Postgrado de esta decisión, éste deberá elaborar y entregar a la CGEP la **PROGRAMACIÓN**, que consiste en indicar:

- ✓ Fecha de reinicio de actividades académicas.
- ✓ Asignaturas a cursar por periodos (semestres, trimestres).
- ✓ Periodo para cumplir con el Trabajo de Investigación: Trabajo Especial Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctoral.

Sin más a que hacer referencia.


Dra. María Eugenia Noguera de A.
Coordinadora General de la CGEP




Esp. María Virginia Benavides R.
Jefe de Control de Estudios de la CGEP

